Dieta, y movto

789-10

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Año de 1954

Meses de Marzo-Mayo de 1954

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 17 marzo de 1954

SECCIÓN ..... CAPÍTULO 3 ARTÍCULO 7 AGRUPACIÓN 4 CONCEPTO .....

Relación *general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr.* Habilitado del Distrito forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de Dietas y locomoción según documento núm 1.	1.125.00	44.26	1.080,74
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
Total.	1.125.00	44.26	1.080-74

LIQUIDACIÓN

CARGO

Libramiento núm. 274 realizado en 9 de junio de 1954	1.125.00
Total cargo.	1.125.00

DATA

Importe íntegro de esta cuenta.	1.125.00

Palma de Mallorca 30 de junio de 1954

El Habilitado

Ramón Torres

V.º B.º
El Jefe de [illegible]

..... de ..... de 19.....

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado,

Aprobado:

L/A.

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= "Con fecha 17 de marzo del corriente año, previa intervención de gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, ha sido aprobadoa un crédito de 2.250,00 pesetas, con cargo al Capítulo 3, Artículo 7, Grupo 4, Concepto 2, del vigente Presupuesto de este Ministerio, con destino a dietas y locomoción del personal de Guardería dd ese Distrito Forestal durante el año 1.954, que se librará "a justificar" al Habilitado del Servicio, previas peticiones de fondos que esa Jefatura formulará, de acuerdo con - las necesidades, trimestralmente y dirigidas al Sr. Jefe de Contabilidad de este Ministerio.= Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 24 de marzo de 1.954.= El Director General, firmado ilegible.= Rubricado.= Al pie.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.= -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE

MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 19 54 /

DIETAS Y LOCOMOCION DEL PERSONAL DE GUARDERIA FORESTAL DEL ESTADO.

Distrito Forestal de Baleares — *Mes de* MARZO - MAYO *de 19* 54

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	Cts.	IMPUESTO DE UTILIDADES — Pesetas	Cts.	TOTAL LÍQUIDO — Pesetas	Cts.
Capataz Forestal.	D. Ramón Morro Más; por lo que expresa en su certificación adjunta número 1 . . . . . Recibí	414	-	19	50	394	50
Gda. Forestal.	D. José Umbert Vicens; por idem. idem. número 2 . . . . . Recibí	441	40	19	50	421	90
Idem.	D. Bartolomé Rosch Palmer; por idem. idem. número 3 . . . . . Recibí	269	60	5	26	264	34
	TOTALES =	1.125	00	44	26	1.080	74

Importa esta nómina de DIETAS Y MOVIMIENTO la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO pesetas, de las que descontadas CUARENTA Y CUATRO ptas., 26 cts. por Utilidades quedan líquidas MIL OCHENTA pesetas, SETENTA Y CUATRO céntimos.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 1.954.
El Habilitado,

Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE

Suma y sigue. . . .

Núm. 1

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de Dietas y Locomoción **del mes de** Marzo y Mayo **de 195**4

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas Cuatrocientas catorce *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Builla *a* 30 *de* Junio *de 195*4

El Capataz forestal

Ramón Muñoz

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

Núm. 2

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de Dietas y movmiento **del mes de** Marzo y Mayo **de 195** 4

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas Ciento cuarenta y una con cuarenta céntimos *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Cmamos *a* 30 *de* Junio *de 195* 4

El Guarda forestal

José Abundez

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

Núm. 3

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de [illegible] y Noviembre **del mes de** Marzo y Mayo **de 195** 4

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas cuatrocientas catorce ----- *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente

en Ciud dela *a* 30 *de* Junio *de 195* 4

El Guard forestal

Bartolomé Bosch

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Direccion General del Ramo, de 20 de junio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los Servicios de campo siguientes:

El dia 4 de octubre se trasladarà a Lloter de Vista Alegre , donde inspeccionarà el monte numero 4 y pernoctando en dicho pueblo .

Los dias 5-6-7-8 y 9, realizarà el mismo servicio del dia anterior , regresando al domicilio el dia 10.

El dia 8, ddo Noviembre , salida para Lloret de Vista Alegre , inspeccionando los trabajos que se llevan a cabo en el monte de este pueblo- " Comuna de Llorito" , repoblacion-eto.

Los dias 9-10-11-12 y 13 , el mismo servicio del dia 8, pernoctando en dicho pueblo .

El dia 14 , regresarà a su domicilio , pasando por estas Oficinas para recibir ordenes .

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 2 de octubre de 1.954
El Ingeniero Jefe

Sr. Capataz Forestal del Estado.
Buñola

D E C L A R A C I O N J U R A D A

EL CAPATAZ FORESTAL que suscribe, declara que el el dia 4 de Octubre de 1.954 se ha trasladado a Sineu- Lloret de Vista Alegre , donde visitò el monte numero 4 y pernoctò.

Los dias 5-6-7-8 y 9 realizò el mismo Servicio del dia 4 anterior , pernoctando.

El dia 10, regreso a su domicilio, Buñola.

El dia 8 de NOVIEMBRE, salida para Sineu- Lloret de Vista Alegre, recorriendo el monte numero 4 y pernoc - tando en dicho pueblo.

Los dias 9-10-11-12 y 13 , se continua el servicio del dia 8, al frente de trabajos en el indicado monte y se pernocta.

Dia 14, regreso al domicilio- Buñola.

2 de octubre ultimo y cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha 2 de octubre ultimo y artìculo 16 del Decreto- Ley de 7 de Julio de 1.949, se extiende la presente DECLARACION JURADA en Buñola a TREINTA de noviembre de mil novecien tos cincuenta y cuatro .

Ramon Nuñez

Iltmo Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal de Baleares

Palma

L/A.

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES; JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en el Servicio, el Capataz Forestal DON RAMON MORRO MAS, ha realizado durante los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE del corriente año, las siguientes salidas para cumplimentar los servicios que se le había encomendado:

Fecha de salida.	Servicio autorizado con expresión del término municipal	Fecha de regreso	Días invertido
4-X-1954	Viaje a Lloret de Vista Alegre, donse se inspecciona el monte público "COMUNA DE LLORITO"	10-X-54	7
8-XI-954	Viaje a Lloret de Vista Alegre, donde se inspeccionan los trabajos que se llevan a cabo en el monte "COMUNA DE LLORITO"	14-XI-54	7
		Total =	14

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Tomás de Epalza.= Firmado y rubricado.= Hay un sello de la Jefatura.=

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 1954 1/.

Mes de ~~Marzo y mayo~~

Don RAMON MORRO MAS, Capataz forestal del Estado, afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a cuatrocientas catorce - - - - pesetas - - - céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Buñola a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Ramón Morro

Mes de MARZO Y MAYO de 195 4

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
	Octubre MES DE MARZO.-
4 8 al 9	Salida de Buñola a Palma - Sineu, pernoctando en Lloret de Vista Alegre.
9-10, 11-12, 13-	Se vigila la repoblación de este monte durante los cinco días y se pernocta.
10 15	Regreso a Buñola.
	Nov. MES DE MAYO.-
8 al 3	Salida de Buñola a Palma - Sineu, pernoctando en Lloret de Vista Alegre.
4-5, 6-7, y 8	Se inspecciona el monte de este pueblo "Comuna de Llorito", repoblación, obras, etc., durante el transcurso de estos cinco días.
12 9	Se regresa a Buñola.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN — Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA — Auto línea — PESETAS	CARRETERA — Auto alquiler — PESETAS	Caballo — PESETAS	TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
	MES DE MARZO.- de Octubre						
8 al 9	25,00	--	22,25	-	-	-	47,25
9-10, 11-12, y 13	125,00	--	-	-	-	-	125,00
10 15	12,50	-	22,25	-	-	-	34,75
	MES DE MAYO.-						
3	25,00	-	22,25	-	-	-	47,25
4-5, 6-7, y 8	125,00	-	-	-	-	-	125,00
9	12,50	--	22,25	-	-	-	34,75
	325,00	-	89,00	-	-	-	414,00

Integro dietas . . . . . 325,00 Ptas.
Id. locomoción . . . 89,00 » } . . . 414,00 Ptas.

Utilidades sobre dietas . 19,50 Ptas.
1,30 °/o pagos al Estado . -- » } . . . 19,50 Ptas.

Líquido. . . . . 394,50 Ptas.

Recibí:

Ramón Luna

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura, en oficio de la Direccion General del Ramo, de 20 de junio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El dia 11 de octubre actual se trasladarà a Fornalutx, donde pernoctarà, despues de inspeccionar el monte de este pueblo " La Bassa" numero 6 .

El dia 12-13-14-15 y 16, lo mismo que el dia 11, pernoctando en FORNALUTX.

El dia 17, regresarà a su domicilio en Campos.

El dia 8 de NOVIEMBRE , salida a FORNALUTX, donde vigilarà è inspeccionarà el monte " La Bassa", pernoctando en dicho pueblo.- Dia 9-10-11-12 y 13, lo mismo que el dia 8.: Dia 14, regreso a su domicilio.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 2 de octubre de 1.954

El Ingeniero Jefe = Tomas de Epalza.- Rubricado.- Hay un sello de la Jefatura .

E S C O P I A
El Ingeniero Jefe

Señor Guarda Forestal del Estado.

C A M P O S

L/A

DECLARACION JURADA

El Guarda Forestal que suscribe, declara que el día 11 de OCTUBRE se trasladó a Fornalutx, donde pernoctó, después de inspeccionar el monte del pueblo denominado "La Bassa".

Los días 12, 13, 14, 15 y 16 realizó el mismo servicio que el día 11, pernoctando el Fornalutx.

El día 17, regresó a su domicilio en Campos.

El día 8 de NOVIEMBRE, salió para Fornalutx, donde vigiló e inspeccionó el monte "La Bassa", pernoctando en dicho pueblo.

Los días 9, 10, 11, 12 y 13 realizó el mismo servicio del día 8.

El día 14, regresó a su domicilio.

Lo que en cumplimiento a la Orden de VIS. de fecha 2 de octubre último, y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Campos a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Guarda Forestal

José Alcubet

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

PALMA

L/A

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES; JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en el Servicio, el Guarda Forestal que suscribe DON JOSE UMBERT VICENS, ha realizado durante los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE del corriente año, las siguientes salidas para cumplimentar los servicios que se le han encomendado.

Fecha de salida	Servicio autorizado con expresión del término municipal	Fecha de regreso	Días invertidos
11-X-54	Viaje a Formalutx, donde inspecciona el monte de este pueblo denominado "La Bassa", nº 6 de U.P.....	17-X-54	7
8-XI-54	Viaje a Formalutx, donde se vigila é inspecciona el monte "La Bassa"	14-XI-54	7
		Total =	14

Y para que conste, y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Tomás de Epalza.= Firma y rúbrica.= Hay un sello de la Jefatura.=

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE

2

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 1954

Mes de MARZO Y MAYO

Don JOSE UBEDA VICENS, Guarda forestal del Estado, afecto a este Distrito forestal

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total integro asciende a CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA - - - - - - - pesetas cuarenta céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Campos a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro

José Ubeda

Mes de MARZO Y MAYO de 195 4

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
	MES DE MARZO.-
1	Salida de Campos - Fornalutx, donde sepernocta.
2-3 4-5 6	Inspeccionando el monte "La Bassa" de Fornalutx, durante los cinco días reseñados, pernoctando.
8	Regreso a Campos.
	MES DE MAYO.-
3	Salida de Campos - Fornalutx, donde se pernocta.
4-5, 6-7, y 8	Inspeccionando el monte La Bassa, de Fornalutx, los cinco días pernoctando.
10	Regreso a Campos.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA Auto línea — PESETAS	CARRETERA Auto alquiler — PESETAS	Caballo — PESETAS	TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
	MES DE MARZO.-						
1	25,00	-	29,10	-	-	-	54,10
2-3 4-5 y 6	125,00	-	-	-	-	-	125,00
8	12,50	-	29,10	-	-	-	41,60
	MES DE MAYO.-						
3	25,00	-	29,10	-	-	-	54,10
4-5, 6-7, y 8	125,00	-	-	-	-	-	125,00
10	12,50	-	29,10	-	-	-	41,60
	325,00	-	116,40	-	-	-	441,40

Integro dietas . . . . . 325,00 Ptas.
Id. locomoción . . . 116,40 » } . . . 441,40 Ptas.

Utilidades sobre dietas . 19,50 Ptas.
1,30 % pagos al Estado . — » } . . . 19,50 Ptas.

Líquido. . . . . 421,90 Ptas.

Recibí:

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Direccion General del Ramo de 20 de junio de 1.949, he dispuesto se pase por estas Oficinas para recibir ordenes.

Dia 4 de O C T U B R E, se pondrà Vd. a las ordenes de esta Jefatura para recibir instrucciones ~~Ordenes~~ sobre trabajos de repoblacion en esa isla de Menorca y demas servicios en la misma, regresando a su domicilio en Ciudadela el siguiente dia 5.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma primeros de octubre de 1.954.

El Ingeniero Jefe

Sr. Don Bartolomè Bosch, Guarda forestal del Estado

CIUDADELA (Menorca)

D E C L A R A C I O N J U R A D A

EL GUARDA FORESTAL que suscribe, declara que el día 4 de O C T U B R E se puso a las órdenes de la Jefatura en las Oficinas del Distrito en Palma, para recibir órdenes sobre tabajos de repoblación en esta isla de Menorca y demás servicios en la misma, regresando a su domicilio en Ciudadela el día 5.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha primero de octubre y artículo 16 del Decreto Ley de 7 de julio de 1.949, se extiende la presente DECLARACION JURADA en Ciudadela a TREINTA de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bartolomé Bosch

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

PALMA

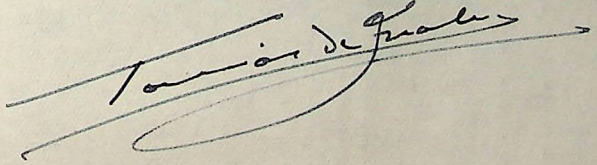
L/A

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que de los documentos, fnformes y demás datos que se custodian en el Servicio, el Guarda Forestal DON BARTOLOMÉ BOSCH PALMER, ha realizado durante el mes de OCTUBRE las siguientes salidas para cumplimentar los servicios que se le habían encomendado:

Fecha de salida	Servicio autorizado con expresión del término municipal	Fecha de regreso	Días invertidos
4-X-54	Salida hacia Palma de Mallorca para recibir órdenes sobre trabajos de repoblación en la isla de Menorca y demás servicios	5-X	2
		Total =	2

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.



3

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 195 4 /

Mes de MARZO

Don BARTOLOME BOSCH PALMER, Guarda forestal del Estado, afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a doscientas sesenta y nueve pesetas, - - - - - pesetas sesenta céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Ciudadela a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro

Bartolome Bosch

Mes de MARZO de 1954

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
11	Ciudadela - Mahón - Palma, para recibir órdenes de la Jefatura sobre el servicio en la isla de Menorca.
12	A las órdenes de la Jefatura en Palma y regreso a Ciudadela.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		~~Avión~~ BARCO PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA Auto línea — PESETAS	CARRETERA Auto alquiler — PESETAS	Caballo — PESETAS	
11	25,00	116,05	-	-	-	-	141,05
12	12,50	116,05	-	-	-	-	128,55
	37,50	232,10	-	-	-	-	269,60

Integro dietas . . . . 37,50 Ptas.
Id. locomoción . . . 232,10 » } . . . 269,60 Ptas.

Utilidades sobre dietas . 2,25 Ptas.
1,30 °/o pagos al Estado . 3,01 » } . . . 5,26 Ptas.

Líquido. . . . . 264,34 Ptas.

Recibí:

Bartolomé Bosch

Tomo ..... Núm. .....

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º .....

Presupuesto del año 195 4

Sección ..... Capítulo ..... Artículo .....

Utilidades Tª 1ª.

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete.	
Calderilla. . . .	
En junto. .	41,25

D. Habilitado del Distrito Forestal *ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de* cuarenta y una pesetas veinticinco cts., con cargo al H/p 274.

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 25 junio *195* 4

El Jefe de Contabilidad,
Firma ilegible.-Rubricado

Intervenido:
El Interventor de Hacienda,
Firma ilegible.-Rubricado.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,

Sentado en Contabilidad el día ..... *de* ..... *de 195* ..... *al núm.* 862 ..... *del Registro de entrada de caudales.*

Tomo 2415 Núm. 000070

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º .....

Presupuesto del año 1954

Sección 3 Capítulo 7 Artículo 3

Pagos 1,50 %

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete.	
Calderilla. . . .	
En junto. .	5,01

D. Habilitado del Distrito Forestal *ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de* tres pesetas un cts. *con cargo al* Cap. 274.

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 25 junio *195* 4

El Jefe de Contabilidad,

Firma ilegible.-Rubricado

Intervenido:
El Interventor de Hacienda,

Firma ilegible.-Rubricado.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,

Sentado en Contabilidad el día ..... *de* ..... *de 195* .... *al núm.* 865 *del Registro de entrada de caudales.*

- 9 ABR. 1954
Salida n. 2463

Iltmo. Sr.:

I/A.

Concedido a este Distrito un crédito de 2.250,00 ptas. para dietas y locomoción del personal de Guardería forestal afecto a este Distrito, para el año actual 1.954, con cargo al Capítulo 3, Artículo 7, Grupo 4, Concepto 2 del vigente Presupuesto de este Ministerio y, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio, ruego a V.I. tenga a bien librar al Habilitado de este Distrito el 50 % de dicho crédito 1.125,00 pesetas para el primero y segundo trimestre del año en curso.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro del Ramo tengo el honor de comunicarle.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 8 de abril de 1.954.
EL INGENIERO JEFE

Iltmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura.

MADRID



Iltmo Señor

Para su examen y aprobacion si procede, adjunto tengo el honor de elevar a V. I. las cuentas justificativas del m/p. 274, para dietas y movimiento del personal de Guarderia afecto a este Distrito, durante el mes de enero a junio, 1954.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca 6 Julio de 1.954

El Ingeniero Jefe

Iltmo Sr. Inspector General de la 4ª Inspeccion de Montes.

Distrito forestal
CASTELLON

CONSEJO SUPERIOR DE MONTES

INSPECCIÓN REGIONAL

INSPECCION GENERAL DE MONTES
INSPECCION
22 ENE 1955
Registro de Entrada N.º 61

N.º

Devuelvo a V.S. las adjuntas cuentas en las que al ser examinadas se ha observado la falta en ellas de las ordenes de comisiòn de servicio y de las declaraciones juradas que prèscriben los apartados 1º y 3º del articulo 16 de la Ley de 7 de Julio de 1.949. Una vez subsanadas estas anomalias deberà V.S. devolverlas a esta Inspecciòn para su curso reglamentario.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Barcelona 22 de Enero de 1.955
EL INSPECTOR REGIONAL

INSPECCION REGIONAL DE MONTES · CONSEJO SUPERIOR DE MONTES

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de PALMA DE MALLORCA

28 ENE 1955
1532

Iltmo. Sr.:

L/A.

En cumplimiento a lo ordenado en comunicación 22 de los corrientes nº 61, adjunto tengo el honor de elevar a V.I. las cuentas justificativas del m/p. 588 para dietas y movimiento del personal de guardería afecto a este Distrito, después de ser subsanadas en la forma ordenadas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 Enero de 1.955.
EL INGENIERO JEFE

Iltmo. Sr. Inspector General, de la 4ª. Región de Montes.

BARCELONA